I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002313

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 04 DIC 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/5600/2013; el Memorándum N°1000/822/2013 de la Dirección Jurídica; los Decretos Exentos N°202/1711/2013 y N°202/2063/2013; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/1711/2013, se aprobó el programa denominado **"FONDO CONCURSABLE DE INICIATIVAS COMUNITARIAS".**

Que, mediante Decreto Exento N°202/2063/2013, de fecha 25 de octubre de 2013, se otorgó una subvención a la **Junta de Vecinos "Las Hortensias".**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 30 de octubre de 2013, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la **Junta de Vecinos "Las Hortensias"**, con Personalidad Jurídica N°727-2008, R.U.T. N°65.911.270-1, Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos N°278, representado por su Presidenta doña **Gema Mariel Rojas Sepúlveda,** cédula de Identidad N°9.784.817-3, mediante el cual se otorga una subvención por la suma de $300.000.- (trescientos veinte mil pesos).

2. La **Junta de Vecinos "Las Hortensias"**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente a ejecutar el proyecto denominado "Con Cultura Nos Integramos".

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula quinta del convenio.

3. La **Junta de Vecinos "Las Hortensias",** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, antes del 31 de Diciembre de 2013, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002313

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

4. El incumplimiento por parte de la **Junta de Vecinos "Las Hortensias"**, del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITUA
Alcalde

AAG/CUCH/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web

KL